



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de marzo de 2012
No. 46

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL DIPUTADO JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, ANTE LA REPRESENTACION POPULAR.

DECRETO No. 423.- POR EL QUE SE DESIGNA VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA AL DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE TUVO A BIEN CONCEDER LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DIA 02 DE MARZO AL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEXTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



Toluca de Lerdo, Méx.,
a 9 de marzo de 2012.

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
PRESIDENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Me permito comunicar a usted que, con fecha 5 de marzo del año en curso, se recibió documento que suscribe el Dip. Sergio Octavio German Olivares, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de México, por el que, comunica el nombramiento del Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Representación Popular.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para los efectos correspondientes. Anexo al presente el citado documento.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.
(RUBRICA).

**ACCION
NACIONAL**
Estado de MéxicoMismos Valores
**Nueva
Actitud****OFICIO: CDE/PRE/09/2012****DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN LA
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**Atención: **SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo le informo que toda vez que de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de elección postulados por el PAN; he procedido a nombrar como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional al Diputado JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS, por lo que con fundamento en los artículos 67-Bis-2 y 67-Bis-5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, atentamente le pido se sirva a dar trámite al nombramiento para los efectos legales a que haya lugar.

Del mismo modo para que se le reconozca la personalidad jurídica ante el órgano que Usted dignamente encabeza, y de esta manera pueda actuar como representante de nuestro instituto político.

Agradeciendo de antemano su atención

**DIP. SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

Naucalpan, Estado de México, a 05 de Marzo de 2012.

Ccp. Coordinadores Parlamentarios del PRI, PRD, Nueva Alianza, Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Partido Social Demócrata.

DECRETO NÚMERO 423**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman, en su parte conducente, los decretos 1, 166, 196, 348 y 420 expedidos por la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, publicados en la "Gaceta del Gobierno", el 18 de septiembre del 2009, 21 de septiembre del 2010, el 29 de octubre del 2010, el 22 de septiembre del 2011 y el 09 de febrero del 2012, respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 y 61 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, en sustitución del Diputado Oscar Sánchez Juárez.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
(RUBRICA).

SECRETARIOS

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
(RUBRICA).

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 9 de marzo de 2012.

**C. PRESIDENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.**

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracciones I, II, V y X, 38 fracción II, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la "LVII" Legislatura, iniciativa de decreto, en relación con la integración y elección de Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política, con sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el ejercicio de sus funciones, la Legislatura actúa a través de diversos órganos, entre ellos, la Junta de Coordinación Política, que en términos del artículo 60 del invocado ordenamiento se constituye como órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo, integrándose por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y contando, para su organización interna con un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y Vocales.

En este contexto, ha sido notificada la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del nombramiento que el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; Diputado Sergio Octavio German Olivares, hizo en favor del Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la "LVII" Legislatura.

Por esa razón, es necesario desarrollar los diversos actos tanto formales como materiales que permitan, con oportunidad, integrar debidamente, la Junta de Coordinación Política y favorecer con ello su organización interna y el pleno ejercicio de sus funciones, en apoyo de sus tareas de concertación, imprescindibles en la buena marcha del quehacer legislativo.

De acuerdo con lo expuesto, elaboramos la presente iniciativa de decreto, proponiendo que el Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas funja como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención a la naturaleza de la iniciativa de decreto, advertimos que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución que amerita la decisión inmediata del Poder Legislativo, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, proponemos a la Soberanía Popular, se sirva dispensar el trámite de dictamen correspondiente.

Sin otro particular, expresamos a usted, nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE

DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA COORDINADOR
DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
(RÚBRICA)

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO
(RÚBRICA)

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO NUEVA ALIANZA
(RÚBRICA)

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
(RÚBRICA)

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO
(RÚBRICA)

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Juan Hugo de la Rosa García, para separarse del cargo de diputado a la "LVII" Legislatura, por el periodo que comprende del día 02 de marzo al día 30 de abril del año 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

SECRETARIOS

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
(RUBRICA).

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).